Consejo Superior
Universidad Autónoma
de Entre Ríos

RESOLUCIÓN "CS" Nº 073-20

PARANA, 15 MAY 2020

VISTO:

El expediente Nº S01: 6811/2019 UADER_SALUD, referido al llamado a Concurso Ordinario para la asignatura Práctica Integradora I, correspondiente a la Carrera Licenciatura en Enfermería, Sede Paraná; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD N° 789/19 de la FCVyS, se propone a este cuerpo colegiado la aprobación del llamado a Concursos Ordinarios para cubrir un cargo de Profesor Titular o Asociado, Dedicación Simple, en la asignatura Práctica Integradora I, de la Carrera Licenciatura en Enfermería, Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud Sede Paraná

Que en el mismo se han cumplimentado las requisitorias contempladas en la Resolución N° 289-08 T.O. UADER Reglamento Llamado a Concursos Ordinarios, ajustándose el procedimiento seguido a sus preceptos normativos.-

Que a fs. 15/16 toma intervención el Departamento de Concursos y la Secretaría Académica del Rectorado de la Universidad emitiendo dictamen de su competencia.-

Que a fs. 17 tomó intervención la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría Económica Financiera de la Universidad, informando que la FCVyS cuenta con disponibilidad presupuestaria de cargos de Profesor Asociado Dedicación Simple (872), y Profesor Titular Dedicación Simple (871).-

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, en despacho de fecha 2 de marzo de 2020, recomienda la aprobación del llamado a concurso.-

Que este Consejo Superior en la primera reunión ordinaria llevada a cabo el día 2 de marzo de 2020, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos.-

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la

Consejo Superior
Universidad Autónoma
de Entre Ríos

RESOLUCIÓN "CS" Nº 073-20

Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial Nº 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la propuesta efectuada por la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud mediante Resolución CD N° 789/19 FCVyS, y en consecuencia convocar a Concurso Ordinario para cubrir un cargo de Profesor Titular o Asociado, Dedicación Simple, en la asignatura Práctica Integradora I, correspondiente a la Carrera Licenciatura en Enfermería, Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud, Sede Paraná, dependiente de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la convocatoria aprobada en el Artículo precedente se encuadra en la Resolución N° 289-08 T.O. UADER Reglamento Llamado a Concursos Ordinarios.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y, cumplido, archívese.-

Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.

Bioing. ANÍBAL J. SANTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos